

**17799** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Santuario de la Virgen de la Cabeza, kilómetro 50 de la carretera de Andújar a Puertollano, con Higuclas (V-187).*

Doña Francisca Barberán Gay solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y santuario de la Virgen de la Cabeza, kilómetro 50 de la carretera de Andújar a Puertollano, con hijuelas (V-187), en favor de don Francisco Fernández González, y esta Dirección General, en fecha 12 de noviembre de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—7.207-A.

**17800** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Sobrado de los Monjes, con Higucla de Fontelo a Teijeiro por Torreira y Bandeira, y prolongación de Sobrado de los Monjes a Friol (V-1.613).*

Don Antonio Cal Pita, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Sobrado de los Monjes, con Higucla de Fontelo a Teijeiro por Torreira y Bandeira, y prolongación de Sobrado de los Monjes a Friol (V-1.613), en favor de la Entidad «Herederos de Jesús Pita Saavedra, S. R. C.», y esta Dirección General, en fecha 7 de febrero de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—7.208-A.

**17801** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Betanzos, con Higucla de Cortiñán a Guisamo por San Fiz de Viljoy (V-1.413).*

Don Antonio Cal Pita solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Betanzos, con hijuela de Cortiñán a Guisamo por San Fiz de Viljoy (V-1.413), en favor de «Herederos de Jesús Pita Saavedra, S. R. C.», y esta Dirección General, en fecha 7 de febrero de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—7.209-A.

**17802** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Ferrol del Caudillo y Vivero, con hijuelas (V-1.931).*

Don Antonio Cal Pita solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Ferrol del Caudillo y Vivero, con hijuelas (V-1.931), en favor de la Entidad «Herederos de Jesús Pita Saavedra, S. R. C.», y esta Dirección General, en fecha 30 de abril de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de agosto de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—7.210-A.

**17803** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Codos y Calatayud (V-540).*

Don Jesús Serrano Pellés solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Codos y Calatayud (V-540), en favor de «Automóviles Zaragoza, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 11 de marzo de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—7.211-A.

**17804** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, entre Vilaboa y Carballeiro y entre Enchousas y su empalme, expediente número 9.114 bis.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 19 de julio de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a doña Generosa Forjales Ramos, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, entre Vilaboa y Carballeiro y entre Enchousas y su empalme, provincia de La Coruña, como ampliaciones del servicio de igual clase V-2.094, de ferias y mercados de La Barquera a varias localidades (expediente número 9.114 bis), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre Vilaboa y Carballeiro, de 5,5 kilómetros, y el itinerario entre Enchousas y su empalme, de 1 kilómetro, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

**Expediciones:** Las expediciones que se realizan en el servicio base de La Barquera a Cedeira se desviarán desde Carballeiro entrando y saliendo en Vilaboa y las de La Barquera a Puentes de García Rodríguez se desviarán desde el empalme entrando y saliendo en Enchousas.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Los mismos del servicio base V-2.094.

**Tarifas:** Las mismas del servicio base V-2.094. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Independiente en conjunto con el servicio base V-2.094.

Madrid, 5 de agosto de 1974. El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo. 7.217 A.

**17805** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el empalme de la CN-340 con el nuevo acceso Sur a Valencia y Valencia, expediente número 9.200.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 17 de julio de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Viajes y Transportes, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el empalme de la CN-340 con el nuevo acceso Sur a Valencia y Valencia por dicho acceso Sur, provincia de Valencia, como hijuela desviación del servicio de igual clase V-1.014 de Silla a Valencia (expediente número 9.200), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre el empalme de la CN-340 con el acceso Sur a Valencia y Valencia, por dicho acceso Sur, de 10,250 kilómetros, pasará por empalme, fábrica Raelite, avenida Albufera, Pepsi-Cola, Molino Chivert y cruce C. Bemia, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citado.

**Expediciones:** Ocho de ida y vuelta los días laborables.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del in-